



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA**

ExpAvance-8-PGMO-11

**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 27 de septiembre del año 2016, se ha aprobado exponer de nuevo el Avance de Planeamiento de la Modificación estructural N° 8 del P.G.M.O. de este Municipio, sobre **“Núcleos rurales: Modificación de condiciones de parcelación; Subsanación de errores; Modificación de alineaciones; y Modificación de parámetros en Unidad de Actuación SU-08-03-El Ral”**, redactado por la Arquitecta Municipal, Dña. Sonia A. Bedetti Serra.

Así mismo, se acordó iniciar el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, de conformidad al Documento Ambiental Estratégico redactado por D. Emilio Diez de Revenga Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 y concordantes de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal: [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

Alhama de Murcia a 30 de septiembre del año 2016

**EL ALCALDE,**

Fdo.: **Diego A. Conesa Alcaraz.**